



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2023-027 1-CM
SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SONORIZACIÓN
PRESTADOR: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 564
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2023-027, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, Y COMO ÁREA REQUIRENTES Y ENCARGADA DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y AL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-027, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES .

1.- CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, “LA ALCALDÍA” Y “EL PRESTADOR”, CELEBRARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2023-027, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SONORIZACIÓN”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- CON FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2023 EL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN DEL 25% AL CONTRATO AT-2023-027, MEDIANTE SOLICITUD DE SERVICIO 564, RELATIVO A LA PARTIDA 3291, DEL “SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SONORIZACIÓN”.

3.- CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023, SE APRUEBA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA 3291, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AT/DGA/DRFP/1810/2023, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, GERARDO NIETO GARCÍA, POR UN MONTO DE \$1,182, 290.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

4.- CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE APRUEBA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA 3291, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AT/DGA/DRFP/1936/2023, SIGNADO POR EL SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO, C. DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, GERARDO NIETO GARCÍA, EN RELACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 564, POR UN IMPORTE DE \$979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

6.- UNA VEZ AUTORIZADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA 3291, RELATIVA A LA ORDEN DE SERVICIO 564, SE DETERMINÓ QUE EL INCREMENTO DEL 25% QUE SOLICITÓ EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, ASCIENDE A UN MONTO DE \$1,026,318.50 (UN MILLÓN VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.).

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.-QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-027 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SONORIZACIÓN", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CON NÚMERO IR/DRMSG/001/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE: LOGÍSTICA Y SONORIZACIÓN", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, 55, 56 Y 63, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR", ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO:

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-027, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE: LOGÍSTICA Y SONORIZACIÓN" TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

2.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

3.-QUE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-027.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA CUARTA, DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-027 QUE A LA LETRA DICE:

CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$410,527.40 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTI SIETE PESOS 40/100) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,105,274.00 (CUATRO MILLONES CIENTO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SE MODIFICA EN:

CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$513,159.25 (QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$5,131,592.50 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR POR HABER SUFRIDO UN INCREMENTO DEL 25%, CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO, DICHO INCREMENTO SE TRADUCE EN LA CANTIDAD DE \$1,026,318.50 (UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.) QUE SE ADICIONA AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ORIGINAL.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE SE alcance el monto mínimo señalado, por lo que “LA ALCALDÍA” podrá, sin responsabilidad, terminar el presente instrumento jurídico, en cualquier momento, sin necesidad de alcanzar el monto máximo fijado.

TERCERA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FIRMÁNDolo EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

POR "LA ALCALDÍA"

CP. GUILLERMO NAJERA GÓMEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE

LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO
LOGÍSTICO

POR "EL PRESTADOR"

C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL